



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALBALATILLO  
22220  
(HUESCA)

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** **DIA: 17 DE JUNIO DE 2020.**

En Albalatillo, siendo las 20,00 horas del día 17 de Junio de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Albalatillo, los representantes municipales, miembros del Plenario que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocados con la antelación y trámites reglamentarios,

**ALCALDE:** D. JOSE ANDRES CASAÑA LUNA.

**CONCEJALES:**

D. CARLOS SOPLON RIPOL.  
D. ADRIAN MARCIAL INSA. Ausente.  
D. PATRICIA VALENTIN CONTE  
D. ARTURO TABUEÑA CONTE. Ausente.

**SECRETARIO:** D. JOSE MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA.

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1.- APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Por el Alcalde se pregunta si algún miembro del Plenario tiene que presentar alguna alegación a las Actas de las sesiones anteriores, de 27/11/2019 y 13/03/2020, que han sido distribuidas con la convocatoria.

No formulándose se aprueba por unanimidad.

#### **2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA EL COVIT 19.**

Se deja constancia de las siguientes actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Albalatillo en relación con la pandemia del Covit 19:

#### ***DIARIO DE LAS ACTUACIONES POR CORONAVIRUS DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO***

*El 14 de Marzo, SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA y se adoptan las medidas que se ordenan en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.*

*Este ayuntamiento ya había adquirido y proporcionado a los centros públicos gel Hidroalcohólico y dictado normas de limpieza.*

*El 17 de marzo, se remite a las viviendas habitadas por sólo personas mayores sin hijos en el municipio la carta de apoyo y proporciona teléfonos para que llamen para sus necesidades de alimentación, farmacia,.. y se les llama por teléfono para explicarlo y ver como están.*

*El 23 de marzo a las 8:00horas se desinfecta el pueblo que ya se encargó el trabajo el viernes, donde se gestionó el trabajo y nos informamos de las dosis. La comunicación para hacerlo la envían el domingo 22 por la tarde.*

*El 26 de marzo se encarga a TENA de Sariñena, para que nos haga mascarillas para repartir y nos dicen que no las cobran que las van a regalar.*

#### **DESINFECCIÓN DEL PUEBLO**

*Desde el 23 de marzo, primer día que se desinfecta el pueblo, se ha desinfectado todas las semanas, con el carro adaptado de la Comarca.*

#### **DESINFECCIÓN LOCALES MUNICIPALES**

*EL 11 de mayo, con la empresa LASAOSA SL se desinfectaron todas las dependencias municipales : Edificio Multiple (ayuntamiento, consultorio médico y salones), Centro Bar social, escuelas e Iglesia.*

#### **ATENCIÓN A MAYORES**

*Desde el MIERCOLES por personal municipal se va todas las semanas a la farmacia a buscar medicamentos para mayores del pueblo. También se llevan al Centro de Salud al Sintron, hasta Mayo, que ya se da servicio en el pueblo.*

*También se llaman semanalmente por teléfono para saber si están bien, y aún se sigue haciendo.*

*Estas mismas personas mayores y alguna más, hacen el pedido por teléfono a la tienda y desde la tienda o el ayuntamiento les lleva a casa la compra.*

#### **MASCARILLAS**

*El 26 de marzo se reparten mascarillas a todo el pueblo, encargadas por el ayuntamiento ( no había por ningún lado) .*

*Posteriormente se encargan para niños a Barri y también se regalan.*

*También se reparten en varias ocasiones higiénicas para mayores que ha proporcionado Diputación Provincial de Huesca a través de la Comarca*

#### **ESCUELA**

*Todas las semanas la maestra de la escuela envía al ayuntamiento las tareas escolares y se imprimen y se llevan a la tienda para que las madres vayan a recogerlas.*

#### **ENTRETENIMIENTO**

*Se imprimen pasatiempos que ha preparado Educación de Adultos de la Comarca y se reparten por todas las casas para entretenimiento.*

#### **MUSICA**

*A LAS 20 HORAS todos los días, hasta la fase I, se ponía una hora de música que se oía por todo el pueblo. A las 20 horas, empezaba con resistiré y continuaba con otras. Reconocimiento a todos los sanitarios y otros. Momento de distracción que la gente agradecía por la desconexión que suponía.*

#### **ENTIERROS**

*En pleno confinamiento hubo dos entierros, y como no se podía ni hacer funeral, a las 12 horas, desde la iglesia, se tocaban las campanas a muerto y se ponía en la megafonía el adagio de Albinoni.*

Por otra parte, y con objeto de cumplir con la medidas de protección contra el Covid 19, establecidas por la autoridad competente, se acuerda por unanimidad:

1.- Se realizará la apertura de la piscina municipal con las medidas que se establezcan desde la DGA.

2.- Se suspenden las fiestas municipales, siguiendo las normas y recomendaciones establecidas.

3.- Los actos culturales solo se podrán realizar con los aforos permitidos y cumpliendo con las debidas medidas de control.

4.- El Centro Social permanecerá abierto con los aforos permitidos, y con las medidas oficiales que se vayan dictando en cada momento.

5.- La prestación de servicios municipales se adecuará también a las medidas que en cada momento se establezcan.

### 3.- APROBACION DE CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2019.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2019, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**Tercero:** Se someterá a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, quedando aprobada si no se producen alegaciones..

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

#### ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Albalatillo del ejercicio 2019, con los resúmenes que a continuación se relacionan.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	275.826,96	178.262,65	97.564,31
b) Operaciones de capital	83.015,91	144.107,33	-61.091,42
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	358.842,87	322.369,98	36.472,89
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)</b>	<b>358.842,87</b>	<b>322.369,98</b>	<b>36.472,89</b>

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	54.164,87	54.164,87
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	11.127,24	11.127,24
- (+) del Presupuesto corriente	7.949,20	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.178,04	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	21.014,51	21.014,51
- (+) del Presupuesto corriente	20.000,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.014,51	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4)		44.277,60
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>44.277,60</b>

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	255.341,00
Modificaciones de créditos	89.800,00
Créditos definitivos	345.141,00
Gastos Comprometidos	322.369,98
Obligaciones reconocidas netas	322.369,98
Pagos realizados	302.369,98
Obligaciones pendientes de pago	20.000,00
Remanentes de crédito	22.771,02

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	255.341,00
Modificaciones de previsiones	89.800,00
Previsiones definitivas	345.141,00
Derechos reconocidos netos	358.842,87
Recaudación neta	350.893,67
Derechos pendientes de cobro	7.949,20
Exceso previsiones	-13.701,87

Por otra parte se da cuenta también del Informe de Control Interno del ejercicio de 2019, elaborado por la intervención, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el que no se detectan deficiencias que requieran la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción.

#### 4.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES A 1 DE ENERO DE 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentada certificación por José Miguel Andrade Arangüena El Secretario del AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO, referente a las variaciones sufridas por el patrimonio de esta entidad en el período comprendido entre 1 de enero de 2019, y 1 de enero de 2020.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento

#### ACUERDA:

**Primero.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 1 de enero de 2019, y 1 de enero de 2020, en los términos que se resumen a continuación, a nivel de sumatorios por epígrafe:

Epígrafes	Inventario Inicial	Altas	Bajas	Modificaciones Cuantitativas	Variaciones entre Epígrafes	Inventario Rectificado
<b>I.</b> Inmuebles	390.676,83	110.000,00	0,00	0,00	0,00	500.676,83
<b>II.</b> Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>III.</b> Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>IV.</b> Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>V.</b> Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VI.</b> Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VII.</b> Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VIII.</b> Muebles no comprendidos en los anteriores	73.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.700,00
<b>IX.</b> Bienes y Derechos Revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	464.376,83	110.000,00	0,00	0,00	0,00	574.376,83

**Segundo.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

## 5.- ASUNTOS SOBRE EJECUCION DE OBRAS Y SUBVENCIONES.

Se someten a estudio y aprobación los siguientes asuntos:

### 1.- Programa de obras y servicios de la DPH para 2020.

Se informa de que están autorizadas para contratar las obras incluidas en el Programa de obras y servicios de la Diputación Provincial de Huesca para 2020, en el que corresponde al Ayuntamiento de Albalatillo una subvención de 45.000 €, destinados a las siguientes Obras:

- Acondicionamiento de caminos, presupuesto 9.800 €.
- Acondicionamiento de aseos y salón social del edificio ayuntamiento, presupuesto 9.700 €.
- Rehabilitación de la Fuente del Saso. Presupuesto 25.500 €.
- 

Conocido el asunto se acuerda por unanimidad ratificar la aprobación de los proyectos presentado para dichas obras y proceder a la contratación de las obras por el procedimiento de contrato menor, delegando en la Alcaldía para su tramitación según la normativa establecida.

### 2.- Subvención del programa cultural de DPH.

Se informa de la concesión de una subvención de 1400 € dentro del programa cultural de la Diputación Provincial de Huesca, para actuaciones culturales.

### - 3.- Solicitudes de subvención.

Se somete a estudio las próximas solicitudes de subvenciones en programas de la Diputación Provincial de Huesca, preparándose inicialmente solicitudes de subvención para las adquisiciones con motivo de las adecuaciones de servicios y locales a la protección contra el Covid-19, con la adquisición de porche mocil abierto exterior para el Centro Social y sillas para el salón de actos, así como la instalación de aparatos de gimnasia en el parque.

También está en estudio el revocado exterior y pintado con aislante del edificio del Ayuntamiento.

## **6.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos:

### **1.- Decretos de Alcaldía:**

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto de 12/02/2020 de concesión de licencia de obras a Construcciones Jesus Santolaria SL, para reformas en vivienda de xxxxxx.
- Decreto de 11/03/2020 de concesión de licencia de obras a Francisco Marcial Garcés, para reforma de vivienda en xxxxxxx.
- Decreto 08/06/2020 de concesión de licencia de obras a Agropecuaria Albalatillo para instalación de placas solares.

### **2.- Expediente de subasta de solar C/ Constitución, 7.**

Se informa de que está en tramitación el expediente de venta por subasta de un solar municipal en C/ Constitución, 7, para la construcción de una vivienda.

### **3.- Banco de la amistad.**

Se informa de la próxima instalación del Banco de la Amistad, solicitado por el CRA Monegros Norte, para la unidad de Albalatillo, que contiene frases de amistad.

### **4.- Instalación de placa de homenaje a los fallecidos por el Covit 19.**

Se informa del envío por parte de la Diputación General de Aragón de una placa de homenaje a los fallecidos por el Covit 19 y una carrasca para su plantación anexa, lo que será instalado en el cementerio municipal.

### **5.- Adquisición de remolque.**

Se da cuenta de la adquisición de un remolque para la prestación de servicios municipales.

### **6.- Venta por subasta de masas comunes.**

Se informa de que ha sido firmadas en la Notaria las Escrituras de venta de las Masas Comunes, con la finalización del expediente instruido al respecto.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la Sesión, siendo las 22,35 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº ALCALDE**

**EL SECRETARIO**